



Resolución Directoral

N° 141-2017-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 20 OCT 2017



S. GARCIA A.

VISTOS: los memorándum N° 382 y 383-2017/-13201, de fecha 19 de Octubre del 2017, emitidos por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38°, inciso c) Decreto Supremo N° 005-90-pcm, reglamento de la ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, establece que las entidades de la administración pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada;

Que, a fin de cumplir con las actividades programadas, es necesario contratar personal para realizar labores en reemplazo de personal permanente, en concordancia con el reglamento de la ley de bases de carrera administrativa;

Que, mediante los documentos del visto, se solicita Contratar por Suplencia Temporal en plaza presupuestada de este Establecimiento de Salud, al siguiente Personal Administrativo y Asistencial: **ALAN VICTOR HERNAN RIOS CORDOVA, JULITZA BERECHÉ MORALES, MANUEL ALFREDO RUIZ FLORES, JUAN ELIAS MEREJILDO CORDOVA, LESLIE MARU NAVARRO MACO**; con eficacia del 01 al 31 de Octubre del 2017;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 58° y siguientes del capítulo I) documentos de gestión y disposiciones sobre retribuciones de la ley n° 28411 ley general del sistema nacional de presupuesto, ley N° 30372 ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2016; decreto ley n° 22867 que norma el proceso para la desconcentración administrativa, decreto legislativo n° 276 ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público; decreto supremo n° 005-90-PCM, reglamento de la ley de bases de la carrera administrativa de remuneraciones del sector público, ley n° 27657 ley del ministerio de salud; ley n° 27444 ley del procedimiento administrativo general; decreto legislativo n° 559 ley del trabajo médico;

Que, estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la unidad de administración, equipo de personal, asesoría legal; con la aprobación de la dirección;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante en el reglamento de organización y funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con ORDENANZA REGIONAL N° 330-2015/ GRP.cr, del 27 de noviembre del 2015 y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 688-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se encarga el puesto de directora del establecimiento de salud II-1 HOSPITAL CHULUCANAS; en el cargo estructural de director de programa sectorial i, nivel f-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia del 01 al 31 de Octubre del 2017, para que preste sus servicios en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:



L.COTOS S.



M.GARCIA C



Resolución Directoral

N° 141-2017-GOB.REG.PIURA-430020-13201

20 OCT 2017

Chulucanas, _____



❖ **Don: ALAN VICTOR HERNAN RIOS CORDOVA**, Identificado con Documento Nacional de Identidad N°44490654, de Profesión Médico Cirujano, CMP N° 62439, por el monto de Cinco Mil trescientos treinta con 00/100 nuevos soles (S/ 5,330.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Presupuestada por Designación en Cargo de confianza de la Titular: Silvia Esther GARCIA ARROYO, Médico I, Nivel N5.-



Doña: JULITZA BERECHÉ MORALES; Identificada con Documento Nacional de Identidad N°41279263, de Profesión Técnico Administrativo, por el monto de setecientos ochenta y siete con 29/100 nuevos soles (S/787.29); más el importe por concepto de incentivo único efectuado por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Presupuestada por Designación en cargo de confianza de la Titular: Audalina ESPINOZA VILCHEZ, Técnico Administrativo I, Nivel STC.



❖ **Don: MANUEL ALFREDO RUIZ FLORES**, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 02883984, de Profesión Economista, por el monto de Novecientos con 51/100 nuevos soles (S/ 900.51); más el importe por concepto de incentivo único efectuado por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Presupuestada por Designación en cargo de confianza de la Titular: Imac Sumac CARBONEL HERNANDEZ, Planificador I, Nivel PC.



❖ **Don: JUAN ELIAS MEREJILDO CORDOVA**, Identificada con Documento Nacional de Identidad N° 41156871, de Profesión Médico Ginecólogo, CMP N° 51843, por el monto de Cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 nuevos soles (S/ 4,568.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Presupuestada por Designación en Cargo de confianza del Titular: Aníbal CALLE CHUMACERO, Médico IV, Nivel N4.

❖ **Doña: LESLIE MARU NAVARRO MACO**: identificado con Documento Nacional de Identidad N°46399586, de profesión Técnico de Enfermería, por el monto de quinientos cuarenta y dos con 23/100 nuevos soles (S/542.23), más el importe por concepto guardias efectuadas por necesidad de servicio, la misma que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza por Licencia por Maternidad de la Titular: Natividad FLORES SANCHEZ, Técnica en Enfermería I, Nivel STF.

Artículo 2º.- Se podrá resolver el presente contrato antes de la fecha indicada, por razones presupuestales y en caso el Titular regrese a su plaza y/u otras que contemple el Decreto Legislativo N° 276 y la Legislación Laboral vigente.

Artículo 3º.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Partida correspondiente del Presupuesto en vigencia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Artículo 4º.- Hágase de conocimiento Unidad de Administración, Equipo de Personal, Equipo Economía, Remuneraciones, Estadística e Informática, archivo de Dirección e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese;

SEGA/AEV/LCS/MAGC/megs



GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Silvia Esther García Arroyo
Dra. SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO
CMP. 23295
DIR. TITULAR